

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2018-9909 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Terrazas, Vados Permanentes, Aceras, Quioscos, Cajeros, Máquinas Expendedoras y Mercancías de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de octubre de 2018, han sido aprobados los siguientes padrones de los contribuyentes correspondientes al ejercicio 2018:

- Padrón de Terrazas.
- Padrón de Vados Permanentes.
- Padrón de Aceras.
- Padrón de Quioscos.
- Padrón de Cajeros.
- Padrón de Máquinas Expendedoras.
- Padrón de Mercancías

Dichos padrones se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el 25 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos e intereses de demora exigibles, según lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el periodo anteriormente marcado.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 11 octubre de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2018/9909

CVE-2018-9909